



se ha visto de paja de zelo y decision cuando se
 trata de buscar medios para cubrir las sagradas
 obligaciones, pero que como quiera que estos
 han de recaer sobre un Pueblo como este de
 Castayuca sumido en la miseria por el aban-
 dono en que el Gobierno tiene a su Departamento
 de Masina, y de una que depende de pagos del
 Heracio con paguision y anticipacion y cuya esca-
 sa no pueda menos de influir en el estado de
 la poblacion que no subsista con tales medios, es
 inutil de todo punto en tales casos el celo y decision
 a que alude su Señoria, por que por muy grande
 que sea no proporcionaria recursos de donde no lo
 hay, bajo cuya inteligencia se le indico ademas
 que este Ayuntamiento de manera alguna pue-
 de cubrir la cantidad de ochocientos cincuenta
 y seis reales y cuarenta y cinco céntimos
 al año mil ochocientos treinta y siete que se le
 claman sin que deje de atender los privilegia-
 dos objetos que estos fondos publicos tiene
 a su cuidado, cuyo caso ya en el día se experi-
 mentan algunos dependientes de la Corporacion
 que no se les ha pagado todavia en su total-
 idad el sueldo de Junio ultimo, lo cual da una
 idea positiva de la insuficiencia de estos fondos
 que aun seria mayor sin la buena y economi-
 ca administracion que este Ayuntamiento.

